



**PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. ART. 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO  
2150/17, EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA LIGA DE  
MOTOCICLISMO DE NARIÑO NIT. 900.008.492-1**

**CERTIFICA:**

- 1) Que los miembros del Órgano de Administración, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando a la Liga de Motociclismo de Nariño para la comisión del delito, para cuyo efecto adjunto certificado de antecedentes judiciales.
- 2) Que los miembros del Órgano de Administración no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas utilizando a la Liga de Motociclismo de Nariño, lo que acredito mediante certificado de las entidades

Año 2017: Cinco (5) contratos

Año 2016: Siete (7) contratos

Se firma en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de abril de 2018.

**CESARE CATTINI  
REPRESENTANTE LEGAL**